

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

115,990,062

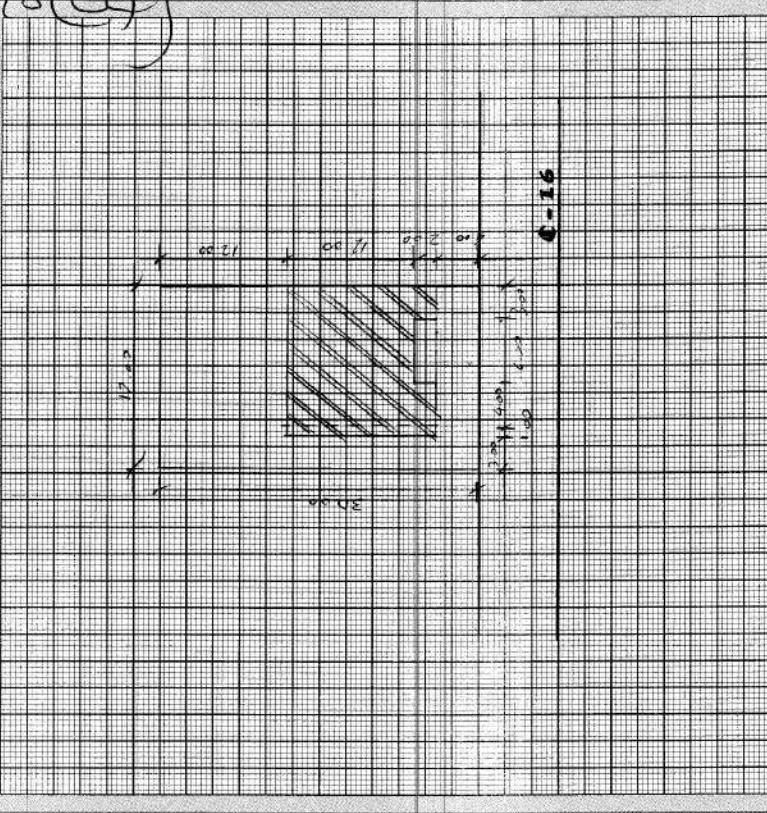
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	SI
CLAVE CATASTRAL	11092103000	0
DATOS GENERALES	DIRECCION: Varo 16.16 Calle: 16.16 Nº: 2339	
DIRECCION: Varo 16.16 Calle: 16.16 Nº: 2339		

DATOS DEL LOTE

FRONTES		1. NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1. LOTE INTERIOR		2. POR PASAJE PEATONAL	
3. POR PASAJE VEHICULAR		4. POR CALLE	
5. POR AVENIDA		6. POR EL MALECON	
7. POR LA PLAZA		8. POR LA PLAZA	
CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
1. TIERRA		2. AGUA POTABLE	
2. LASTRE		3. DESAGÜES	
3. PIEDRA DE RIO		4. ELECTRICIDAD	
4. ACQUIN		5. ELECTRICIDAD	
5. ASFALTO O CEMENTO		6. ELECTRICIDAD	
1. NO TIENE		2. NO TIENE	
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		3. NO TIENE	
3. DE ACQUIN O BALDOSA		4. NO TIENE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE	
1. AGUA POTABLE		2. AREA	
2. AGUA POTABLE		3. PERIMETRO	
3. AGUA POTABLE		4. LONGITUD DEL FRENTE	
4. AGUA POTABLE		5. NÚMERO DE ESQUINAS	
5. AGUA POTABLE		6. NÚMERO DE ESQUINAS	
6. AGUA POTABLE		7. NÚMERO DE ESQUINAS	
7. AGUA POTABLE		8. NÚMERO DE ESQUINAS	
8. AGUA POTABLE		9. NÚMERO DE ESQUINAS	
9. AGUA POTABLE		10. NÚMERO DE ESQUINAS	
10. AGUA POTABLE		11. NÚMERO DE ESQUINAS	
11. AGUA POTABLE		12. NÚMERO DE ESQUINAS	
12. AGUA POTABLE		13. NÚMERO DE ESQUINAS	
13. AGUA POTABLE		14. NÚMERO DE ESQUINAS	
14. AGUA POTABLE		15. NÚMERO DE ESQUINAS	
15. AGUA POTABLE		16. NÚMERO DE ESQUINAS	
16. AGUA POTABLE		17. NÚMERO DE ESQUINAS	
17. AGUA POTABLE		18. NÚMERO DE ESQUINAS	
18. AGUA POTABLE		19. NÚMERO DE ESQUINAS	
19. AGUA POTABLE		20. NÚMERO DE ESQUINAS	
20. AGUA POTABLE		21. NÚMERO DE ESQUINAS	
21. AGUA POTABLE		22. NÚMERO DE ESQUINAS	
22. AGUA POTABLE		23. NÚMERO DE ESQUINAS	
23. AGUA POTABLE		24. NÚMERO DE ESQUINAS	
24. AGUA POTABLE		25. NÚMERO DE ESQUINAS	
25. AGUA POTABLE		26. NÚMERO DE ESQUINAS	
26. AGUA POTABLE		27. NÚMERO DE ESQUINAS	
27. AGUA POTABLE		28. NÚMERO DE ESQUINAS	
28. AGUA POTABLE		29. NÚMERO DE ESQUINAS	
29. AGUA POTABLE		30. NÚMERO DE ESQUINAS	
30. AGUA POTABLE		31. NÚMERO DE ESQUINAS	
31. AGUA POTABLE		32. NÚMERO DE ESQUINAS	
32. AGUA POTABLE		33. NÚMERO DE ESQUINAS	
33. AGUA POTABLE		34. NÚMERO DE ESQUINAS	
34. AGUA POTABLE		35. NÚMERO DE ESQUINAS	
35. AGUA POTABLE		36. NÚMERO DE ESQUINAS	
36. AGUA POTABLE		37. NÚMERO DE ESQUINAS	
37. AGUA POTABLE		38. NÚMERO DE ESQUINAS	
38. AGUA POTABLE		39. NÚMERO DE ESQUINAS	
39. AGUA POTABLE		40. NÚMERO DE ESQUINAS	
40. AGUA POTABLE		41. NÚMERO DE ESQUINAS	
41. AGUA POTABLE		42. NÚMERO DE ESQUINAS	
42. AGUA POTABLE		43. NÚMERO DE ESQUINAS	
43. AGUA POTABLE		44. NÚMERO DE ESQUINAS	
44. AGUA POTABLE		45. NÚMERO DE ESQUINAS	
45. AGUA POTABLE		46. NÚMERO DE ESQUINAS	
46. AGUA POTABLE		47. NÚMERO DE ESQUINAS	
47. AGUA POTABLE		48. NÚMERO DE ESQUINAS	
48. AGUA POTABLE		49. NÚMERO DE ESQUINAS	
49. AGUA POTABLE		50. NÚMERO DE ESQUINAS	
50. AGUA POTABLE		51. NÚMERO DE ESQUINAS	
51. AGUA POTABLE		52. NÚMERO DE ESQUINAS	
52. AGUA POTABLE		53. NÚMERO DE ESQUINAS	
53. AGUA POTABLE		54. NÚMERO DE ESQUINAS	
54. AGUA POTABLE		55. NÚMERO DE ESQUINAS	
55. AGUA POTABLE		56. NÚMERO DE ESQUINAS	
56. AGUA POTABLE		57. NÚMERO DE ESQUINAS	
57. AGUA POTABLE		58. NÚMERO DE ESQUINAS	
58. AGUA POTABLE		59. NÚMERO DE ESQUINAS	
59. AGUA POTABLE		60. NÚMERO DE ESQUINAS	
60. AGUA POTABLE		61. NÚMERO DE ESQUINAS	
61. AGUA POTABLE		62. NÚMERO DE ESQUINAS	
62. AGUA POTABLE		63. NÚMERO DE ESQUINAS	
63. AGUA POTABLE		64. NÚMERO DE ESQUINAS	
64. AGUA POTABLE		65. NÚMERO DE ESQUINAS	
65. AGUA POTABLE		66. NÚMERO DE ESQUINAS	
66. AGUA POTABLE		67. NÚMERO DE ESQUINAS	
67. AGUA POTABLE		68. NÚMERO DE ESQUINAS	
68. AGUA POTABLE		69. NÚMERO DE ESQUINAS	
69. AGUA POTABLE		70. NÚMERO DE ESQUINAS	
70. AGUA POTABLE		71. NÚMERO DE ESQUINAS	
71. AGUA POTABLE		72. NÚMERO DE ESQUINAS	
72. AGUA POTABLE		73. NÚMERO DE ESQUINAS	
73. AGUA POTABLE		74. NÚMERO DE ESQUINAS	
74. AGUA POTABLE		75. NÚMERO DE ESQUINAS	
75. AGUA POTABLE		76. NÚMERO DE ESQUINAS	
76. AGUA POTABLE		77. NÚMERO DE ESQUINAS	
77. AGUA POTABLE		78. NÚMERO DE ESQUINAS	
78. AGUA POTABLE		79. NÚMERO DE ESQUINAS	
79. AGUA POTABLE		80. NÚMERO DE ESQUINAS	
80. AGUA POTABLE		81. NÚMERO DE ESQUINAS	
81. AGUA POTABLE		82. NÚMERO DE ESQUINAS	
82. AGUA POTABLE		83. NÚMERO DE ESQUINAS	
83. AGUA POTABLE		84. NÚMERO DE ESQUINAS	
84. AGUA POTABLE		85. NÚMERO DE ESQUINAS	
85. AGUA POTABLE		86. NÚMERO DE ESQUINAS	
86. AGUA POTABLE		87. NÚMERO DE ESQUINAS	
87. AGUA POTABLE		88. NÚMERO DE ESQUINAS	
88. AGUA POTABLE		89. NÚMERO DE ESQUINAS	
89. AGUA POTABLE		90. NÚMERO DE ESQUINAS	
90. AGUA POTABLE		91. NÚMERO DE ESQUINAS	
91. AGUA POTABLE		92. NÚMERO DE ESQUINAS	
92. AGUA POTABLE		93. NÚMERO DE ESQUINAS	
93. AGUA POTABLE		94. NÚMERO DE ESQUINAS	
94. AGUA POTABLE		95. NÚMERO DE ESQUINAS	
95. AGUA POTABLE		96. NÚMERO DE ESQUINAS	
96. AGUA POTABLE		97. NÚMERO DE ESQUINAS	
97. AGUA POTABLE		98. NÚMERO DE ESQUINAS	
98. AGUA POTABLE		99. NÚMERO DE ESQUINAS	
99. AGUA POTABLE		100. NÚMERO DE ESQUINAS	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. SIN EDIFICACION	2. CON EDIFICACION	3. SIN USO	4. OTRO USO	5. OTRO USO
1	2	3	4	5
6. NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	7. NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	8. TOTAL DE BLOQUES	9. NOMBRE	10. CODIGO
1	2	3	4	5

OBSERVACIONES:

115,990,062

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	FECHA			
	APELLIDOS	CEDE UO	ASULTIVO		MODULO				
	ITIBALDO				TERCERA	13-11-99			
	INURGO	SAGNED	MURIEL	LEOPOLDINA					
COMUNO									

PAISE	ESTADO DE
-------	-----------

MATERIALS		ENTRE PISO INTERIOR		PISO		TECHO O CUBIERTA		TUBERIA		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		BORN SPECIAL		CONSERVACION GENERAL		AÑO DE RECONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INTERIOR	PISO	TECHO O CUBIERTA	TUBERIA	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	BORN SPECIAL	CONSERVACION GENERAL	AÑO DE RECONSTRUCCION O RECONSTRUCCION							
1	1	180	caña	caña	tierra	caña	caña	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	buena	51							
2	2	180	madera	tierra	madera o cemento	caña	caña	si tiene	caña	sobrepuestas	sobrepuestas	si tiene	regular	52							
3	3	180	ladrillo o piedra	madera o lata	vidrio o granito fundido	tablero o lata	tablero o lata	no tiene	bloque ornamental	empotradas	empotradas	si tiene	mate	53							
4	4	180	hormigon o metal	enqueiso (cemento)	balda	madera y vidrio	madera y vidrio	no tiene	madera tipo chazas o hierro	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	54							
5	5	180	caña	ladrillo comun	parque y mayolica	ruberoil	ruberoil	no tiene	aluminio	sobrepuestas	sobrepuestas	si tiene	buena	55							
6	6	180	madera o lata	ladrillo comun	alfombra	asbesto cemento	asbesto cemento	si tiene	madera fina	empotradas	empotradas	si tiene	regular	56							
7	7	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	hormigon	hormigon	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	mate	57							
8	8	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	58							
9	9	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	59							
10	10	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	60							
11	11	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	61							
12	12	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	62							
13	13	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	63							
14	14	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	64							
15	15	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	65							
16	16	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	66							
17	17	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	67							
18	18	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	68							
19	19	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	69							
20	20	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	70							
21	21	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	71							
22	22	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	72							
23	23	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	73							
24	24	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	74							
25	25	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	75							
26	26	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	76							
27	27	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	77							
28	28	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	78							
29	29	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	79							
30	30	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	80							
31	31	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	81							
32	32	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	82							
33	33	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	83							
34	34	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	84							
35	35	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	85							
36	36	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	86							
37	37	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	87							
38	38	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	88							
39	39	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	89							
40	40	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	90							
41	41	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	91							
42	42	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	92							
43	43	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	93							
44	44	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	94							
45	45	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	95							
46	46	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	96							
47	47	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	97							
48	48	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	98							
49	49	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	99							
50	50	180	ladrillo comun	ladrillo comun	alfombra	teja	teja	si tiene	aluminio de color	no tiene	no tiene	si tiene	ruina	100							

(Firmamiento) <u>26/12/96</u>	
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (\$ en centavos)	FECHA
AVALUO DE LA PROPIEDAD (\$ en centavos) VALOR DE LA CONSTRUCCION	NOMBRE DEL EMPLEADOR
FECHA	FIRMA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA
FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA
OBSERVACIONES	



MUNICIPIO DE MANTÁ
CÁDASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Q **consultan**
CONSULTORES DE PLANEACIÓN E I.D.M.

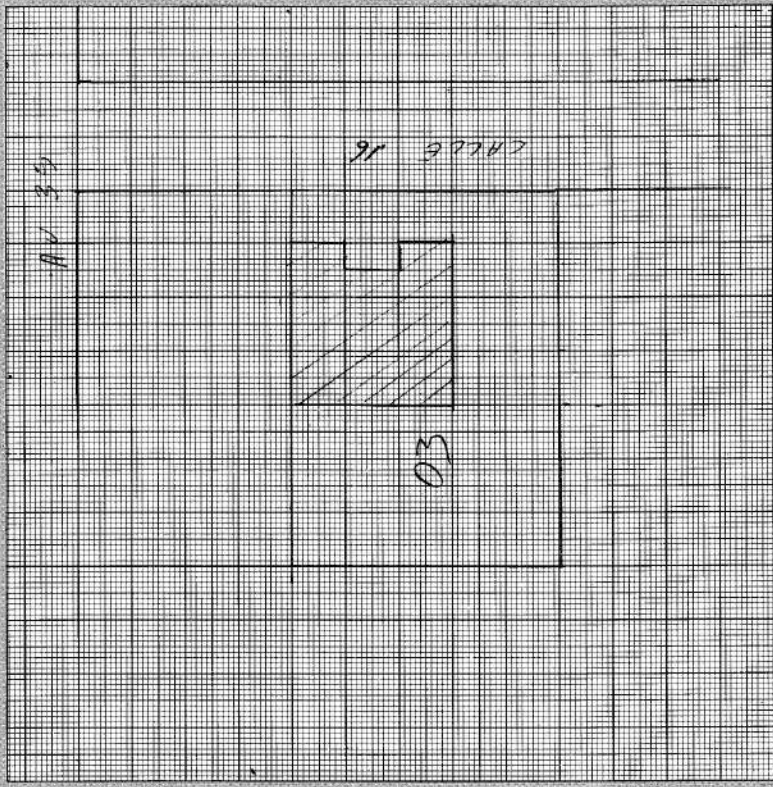
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
☐ NO ☒ SI		25-16	
CLAVE CATASTRAL		HOJA N° 15-16	
110912403000			
DATOS GENERALES		DIRECCION: LOTE 101513000113 PROYECTO M.H.	
7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO		8116	
8 ZONA HOMOGÉNEA			
9 ZONA SEGUN VALOR			
10 CALLE 110 EVM		N° 5 N	
		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 LOTE INTERIOR				DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
2 POR PASAJE PEATONAL				1 X NO EXISTE	
3 POR PASAJE VEHICULAR				2 SI EXISTE	
4 POR CALLE		X		00 METROS	
5 POR AVENIDA					
6 POR EL MALECON					
7 POR LA PLAZA					
12 ACCESO AL LOTE		X			
13 MATERIAL DE LA CALZADA		1 X NO EXISTE		2 SI EXISTE	
14 ACERA		1 X NO EXISTE		2 SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA					
15 AGUA POTABLE		1 X NO EXISTE		2 SI EXISTE	
16 ALCANTARILLADO		1 X NO EXISTE		2 SI EXISTE	
17 ENERGIA ELECTRICA		1 X NO EXISTE		2 SI EXISTE	
18 ALUMBRADO PUBLICO		1 X NO EXISTE		2 SI EXISTE	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN EDIFICACION		2 CON EDIFICACION		3 CON EDIFICACION EN CONSTRUCCION	
1 X		2 X		3 X	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		1 SIN USO		2 CON USO	
1 X		2 X		3 X	
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		01		01	
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		00		00	
TOTAL DE BLOQUES		01		01	

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)		
AVALUO DE LA PROYECCION DE LOS CANTATIVOS Y VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		
(INDIQUE EL AÑO) FECHA		21-07-95
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		Maria Zamora
NOMBRE DEL SUPERVISOR		E. Luis Hernandez
FECHA		03/08/95
PRIMARIA		[X]
FECHA		01-07-95
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		WILBERT POZOS
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA		[X]
FECHA		01-07-95
PRIMARIA		[X]
OBSERVACIONES:		NO SE PUEDE EL NUMERO DE CEBUCH TORQUE EL DUEÑO NO VIVE EN LA CIUDAD. TAMPOCO SE PUEDE EL DE NOTARIA.

1092103

(CUARTO)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLI-
ZACION.- EL NOTARIO . S/N . JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO
CIVIL . A FAVOR DE MIRELI INTRIAGO SABANDO .



Abg. Raúl González Delgado
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Protocolización de Adjudicación, autorizada
ante la Notaría Tercera de Manta, el 13 de Noviembre del 2007, dictada por el Juzgado XXI de
lo Civil de Manabí, a favor de Sra. MIRELI LEOPOLDINA INTRIAGO SABANDO, queda
legalmente inscrita bajo el No. 3.007 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio
General No. 6.032, en ésta fecha.

Manta, Noviembre 30 del 2007



Dr. Patricio J. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



2076/97

DR. PATRICIO GARCIA V. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA, a petición del Abg. Monica Franco Chávez.



C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 29 de Junio de 1981, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 11 de Junio de 1981, ante el Notario Público Primero de este Cantón Sra. Fanny Rivas de Cedeño; y, en la que el Sr. Ricardo Delgado Aray y Sra. , dan en venta real y enajenación perpetua a favor del Sr. OSWALDO AQUILINO INTRIAGO CEDENO, Casado, terreno ubicado en el Cantón Manta, el mismo que mide Diecisiete metros de Frente y Atras por treinta y Un metros por cada uno de sus Dos Costados, linderando por el FRENTE con calle planificada; por ATRAS, propiedad de Jaime Sandoval; y, por los DOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO, con propiedad de los vendedores, el cual corresponde al lote número veintidos de la mencionada lotización.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a Don Gilberto Arboleda Chávez, el 28 de Noviembre de 1977, ante el Notario Público de Manta Don César Cantos Pazmiño, inscrita el 14 de Diciembre del mismo año de su otorgamiento.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad del Sr. OSWALDO AQUILINO INTRIAGO CEDENO, con fecha 26 de Abril de 1997, tiene inscrito HIPOTECA ABIERTA, a favor del Banco del Pichincha. Suc. Manta C. I.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se encontraron registros de libros índices deteriorados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 19 de Mayo del 2003.

(F).

Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón Manta





ESCRITURA

de CANCELACION DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA.-

Otorgada por EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN PORTOVIEJO
a favor de LOS CONYUGES SEÑORES OSWALDO AQUILINO INTRIAGO CEDENO
Y NIGDA ESTHERLITA SABANDO LOPEZ DE INTRIAGO.-

No. (341).-

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA.-

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, Marzo 27 de 1.996.-

113'830.926,

~~113'830.926~~

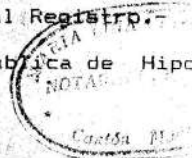
COPIA

NUMERO : (341).-

CANCELACION DE CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA: OTORGA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN PORTOVIEJO, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES OSWALDO AQUILINO INTRIAGO CEDERO Y NIGDA ESTHELITA SABANDO LOPEZ DE INTRIAGO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Día Miércoles veintisiete de Marzo de Mil novecientos noventa y seis; ante mí Abogada MARIA LINA CEDERO RIVAS, Notaria Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte el señor ING. LEONEL CEDERO ROSADO, en su calidad de Gerente-Encargado del Banco Nacional de Fomento Sucursal - Portoviejo, tal como lo justifica con el nombramiento que se agrega al Registro.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura de CANCELACION DE HIPOTECA, la cual proceden a celebrarla me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA en la que se haga constar las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de esta escritura : El señor ING. LEONEL CEDERO ROSADO, en su calidad de Gerente-Encargado del Banco Nacional de Fomento Sucursal - Portoviejo, tal como lo justifica con el nombramiento que se agrega al Registro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública de Hipoteca



Abierta celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Portoviejo, Dra. MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO, el día veintiuno de Octubre de Mil novecientos noventa y tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintidos de Octubre de Mil novecientos noventa y tres, los cónyuges, señores OSEALDO AQUILINO INTRIAGO CEDERO Y NIGDA ESTHELITA SABANDO LOPEZ DE INTRIAGO, hipotecaron un bien inmueble de su propiedad ubicado en la Lotización ARBOLEDA del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: Norte: vendedores con treinta y un metros ; Sur, vendedores, con treinta y un metros ; Este, Calle Planificada con diecisiete metros ; Oeste, Jaime Sandoval con diecisiete metros. Con una superficie total de: QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS.- TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA: En vista de que los cónyuges hipotecantes han cancelado total, y satisfactoriamente al Banco Nacional de Fomento Sucursal-Portoviejo las obligaciones adquiridas hasta la presente fecha, según se desprende el certificado emitido por el Departamento de Crédito con fecha Marzo veintidos de Mil novecientos noventa y seis y en que consta que los mencionados cónyuges no son deudores de créditos en esta Institución Bancaria, por lo que el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a la sola presentación de esta escritura procederá a levantar la Hipoteca Abierta constituida y a cancelar los gravámenes inscritos (prohibiciones y/o embargos) ordenados por el Banco Nacional de Fomento Sucursal - Portoviejo, si los hubiere.- Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas y requisitos para la validez y efectos legales de esta escritura. (FIRMADO) DR. ENRIQUE CANO VASQUEZ, Matricula

Quito, a 15 FEB 1966

111 166
0695

Señor Ingeniero
Leonel Cedeño Rosado
GERENTE ENCARGADO
SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Portoviejo.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del Art. 35 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y Art. 52 de los Estatutos, en mi calidad de Subgerente General, encargado de la Gerencia General de la Institución, según consta de la certificación final, sin perjuicio de las funciones principales que el Art. 39 de la Ley Orgánica otorga a los Gerentes de Sucursales, confiero a usted poder especial, amplio y suficiente para que, dentro de los límites de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en PORTOVIEJO, con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley, estatutos, reglamentos o regulaciones del Banco, y de las Instructivos de la Gerencia General, represente al Banco en las funciones y operaciones bancarias, y administrativas de esa Sucursal. Al efecto, queda ampliamente facultado para: 1) Disponer el pago de las remuneraciones y demás beneficios que, de acuerdo con el Presupuesto de Operaciones del Banco, le corresponde al personal de la Sucursal; realizar las inversiones y gastos dentro de los límites asignados a la Sucursal y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias; y, en general, administrar los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos de la Sucursal. 2) Resolver operaciones de arreglo de obligaciones y autorizar sobregiros de clientes; intervenir en los actos y contratos para formalizar dichas operaciones, y en los de garantía y contragarantía para asegurar las obligaciones en favor del Banco; así como también efectuar las respectivas cancelaciones de las garantías y contragarantías, de llegar el caso, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias. 3) Ordenar se constituyan y lleven adecuadamente en el Banco los libros de registro, de prendas agrícolas e Industrial, y de índice repertorio de su oficina, y de otorgar certificaciones constantes en dichos libros. 4) Declarar anticipadamente vencido el plazo de las obligaciones en los casos expresamente permitidos por la Ley y en el Reglamento General de Crédito. 5) Gestionar la recuperación de los créditos, de las garantías y contragarantías, y cobrar y ejecutar las pólizas de seguro y demás obligaciones exigibles en favor del Banco. 6) Endosar o ceder obligaciones por valor recibido, sin responsabilidad del Banco, cuando aquellas hubieren sido canceladas por los garantes, codendores solidarios, herederos del deudor principal, o por terceros. 7) Formalizar legalmente las compraventas, expropiaciones o remates de bienes muebles o inmuebles, en los casos expresamente autorizados por el Directorio, la Comisión Ejecutiva o la Gerencia General del Banco, según el caso, y suministrar los correspondientes documentos o contratos. 8) Comparar como autor, tercerista coadyuvante o excluyente, tercero

3 COPIA DE SU ORIGINAL - 111 166

Portoviejo, 26 MAR 1966

Banco Nacional de Fomento
Sucursal en Portoviejo

[Firma]

perjudicado, denunciante o reclamante ante cualquier autoridad administrativa, juzgados y tribunales de la República, en defensa de los intereses del Banco. 9) Para que, con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes, al Reglamento de Préstamos Hipotecarios para los funcionarios y empleados de la Institución y a las resoluciones dictadas por el Directorio, formalice legalmente las respectivas escrituras, con aplicación al fondo de reserva de los empleados, en las condiciones fijadas en la resolución de la Comisión Especial de Utilización del Fondo de Reserva, así como también la cancelación de las garantías cuando se hayan pagado las obligaciones que la respaldan. Se excluyen expresamente de este poder: a) La contestación de las demandas que se dedujeron en contra de los Representantes Legales del Banco Nacional de Fomento. b) El otorgamiento de avales, garantías bancarias y fianzas. c) Contraer obligaciones que no estén expresamente permitidas por la ley, los reglamentos o regulaciones o las instrucciones de la Gerencia General. d) Realizar egresos de fondos que no se hallen debidamente sustentados en los documentos contables del caso, y en las normas legales correspondientes. El límite de gasto asignado a la Gerencia de esa Sucursal es el equivalente a 25 salarios mínimos vitales generales; y para inversiones 5 salarios mínimos vitales.

Este oficio poder será válido a partir de la presente fecha.

Atentamente,
BANCO NACIONAL DE FOMENTO,

Rodrigo Racina
Rodrigo Racina M.
GERENTE GENERAL, ENCARGADO.

RAZON: Que de acuerdo con el mandato de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, en su Art. 36, letra b), el señor Reon. Rodrigo Racina Martínez, Subgerente General de la Institución, se encuentra ejerciendo las funciones de Gerente General, Encargado. Por tanto, es el representante legal de la Entidad y, conforme a lo dispuesto en el Art. 35, numeral 17 de la Ley Orgánica de la Institución, tiene facultad para firmar el oficio poder que antecede, el cual constituye prueba plena y suficiente para legitimar la intervención o personería del mandatario señor Ingeniero Leonel Cedeño Rosado, sin que precise publicación u otra solemnidad, a excepción del registro que se lleva en esta Casa Matriz.-
Certifico:

Pablo Montenegro Zaldumbide
Pablo Montenegro Zaldumbide
SECRETARIO GENERAL.



ES COPIA DE SU ORIGINAL -- LO CERTIFICO.
Portoviejo, 26 MAR 1996

Banco Nacional de Fomento
Sucursal en Portoviejo

[Signature]
SECRETARIO

Número: 546 del (C. A. M.).-.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquel se ratifica en su contenido y firma conmigo la Notaria en unidad de acto. Hoy fé.-



ING. LEONEL FEDERICO ROSADO

C.C.No. 130012275-9




LA NOTARIA PRIMERA.-

SE OTORGO ANTE MI

Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMA
DA EN LA CIUDAD DE SANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
TO. LA NOTARIA.-




LA NOTARIA PRIMERA
SANTA

CER_

TIFICO: Que la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca

Abierta, a favor de CONYUGES OSVALDO AGUILINO INTRIAGO CEDENO Y NIGDA

ESTHELITA SABAÑO LÓPEZ DE INTRIAGO, queda legalmente inscrita bajo el

493 del Registro de Hipotecas, anotada en el Repertorio General # 1.132 en
esta fecha.

Manta, Abril 10. de 1996

(c)

Dr. Petricio García D.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

✱

1

Buteo Aquila

1300224597

Propriedade

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130022459-7

OSWALDO AQUILINO INTRIAGO CEDENO

26 DE AGOSTO DE 1931

CALCETA MANABI

1 109 566

BOLIVAR MANABI 1931



Oswaldo Intriago

EQUATORIANA

C/C. MEGDA SARMANDO

PRIMARIA

BENITO INTRIAGO

DORALISA CEDENO

PICHINCHA 27 NOVIEMBRE 1987

INDEFINIDA



[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Diferencia sobre los 95.000.000.

Copia Certificada

COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO QUE SIGUE EL BANCO DEL PICHINCHA SUC. MANTA EN CONTRA DE LOS SEÑORES OSWALDO AQUILINO INTRIAGO CEDEÑO Y NIGDA ESTHELITA SABANDO LOPEZ DE INTRIAGO:-

Manta Septiembre 20 de 2007, las 09:09. VISTO: Incorpórese a los Autos el escrito del actor. De conformidad con lo preceptuado en el art. 463 de la codificación del Código de Procedimiento Civil y una vez que se encuentra ejecutoriado el Auto de calificación de las posturas, se ADJUDICA a favor de la señora MIRELI LEOPOLDINA INTRIAGO SABANDO, el bien inmueble rematado dentro de la presente causa, por la suma de cincuenta y un mil doscientos diez dólares (\$51.210,00) de contado. Lo que se le adjudica a la señora Mireli Leopoldina Intriago Sabando, es un terreno medianero y una edificación, que se encuentra ubicado en la Lotización Arboleda de esta ciudad de Manta, que cuenta con las obras de infraestructura públicas, como son: aceras con bordillos, vías pavimentadas, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos y televisión por cable. El terreno tiene un cerramiento frontal de hormigón armado y mampostería a medio enlucir, los cuales son medianeros compartidos con terrenos y/o edificaciones colindantes. Cuenta con dos puertas metálicas frontales, una de ingreso peatonal y la otra parte garaje, con motor para abrir automáticamente. El terreno tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 17,00 metros y calle 16; Por atrás: 16,00 metros y propiedad de Jaime Sandoval; Por un costado: 31,00; y propiedad de N. Cumba y por el otro costado: 31,00 metros y propiedad de Fernando Zambrano, con un área total de 527,00 metros cuadrados. El inmueble cuenta con patio frontal, patio posterior y retiro lateral d uno de sus lados longitudinales. En la parte frontal del terreno el contrapiso es de hormigón simple de espesor de 10 cm. Recubrimiento parcial de baldosas y adicionalmente se encuentran dos cisternas de 3x3x2,4m de hormigón armado y tapa metálica. En un costado existe una construcción destinada para garaje (dos vehículos) con una estructura de hormigón, mampostería de ladrillos, enlucida y pintada, con puertas metálicas y techado con planchas de acero sobre estructura de madera. El contrapiso del patio es de hormigón y existen restos de poza séptica con losa, una pequeña estructura liviana en mal estado. La vivienda es de dos plantas y terraza con estructura de hormigón armado en sus plintos, endenas, columnas, vigas, losas, etc. Paredes de mampostería de ladrillo burrito, enlucidas y pintadas, con piso de baldosa y mármol (planta alta), ventanas y ventanales de aluminio y vidrio con protección de hierro y puertas de madera. La escalera de acceso a los pisos altos de hormigón armado con recubrimiento de mármol, baldosado y



Sello
 al
 Aval los
 Se sella como se
 dio el cont. 5898

pasamanos de balaustre, la misma que sirve de acceso a la terraza. Se accede en la planta baja a la sala comedor, cocina independiente con mesón de concreto recubierto de cerámica, anaqueles bajos y altos de madera, seis dormitorios con closet de madera, dos baños y un SIII social baño, los cuales están recubiertos de cerámica en pisos y paredes a media altura, las dos piezas sanitarias son nacionales. El balcón central tiene pasamanos de balaustre y las instalaciones eléctricas y sanitarias están empotradas con sus respectivas cajas de revisión en la planta baja. La recolección de aguas lluvias está canalizada. En la terraza se encuentran contruidos dos dormitorios, una lavandería y un baño. El piso es de baldosa, la losa de hormigón armado y antepecho balaustrado. El área de construcción es la siguiente: La Planta baja: 180 metros cuadrados; Planta alta: 180 metros cuadrados; la terraza: 60 metros cuadrados y el garaje: 37 metros cuadrados. Se dispone conceder una copia de este AUTO DE ADJUDICACIÓN para que se lo Protocolice en una Notaría Publica y se lo inscriba en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, mediante notificación a su titular, y le sirva de título de propiedad. Se dispone que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, cancele los gravámenes que afecten a la propiedad que se Adjudica, para lo cual será notificado Legalmente.- Notifíquese.- f) Dra. Laura Joza Mejía.- Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí.- (Sigue certificación y notificaciones) HISTORIA DE DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a don Gilberto Arboleda Chávez, el 28 de Noviembre de 1.977, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta don Cesar Cantos Pazmiño, e inscrita el 14 de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, por el señor Ricardo Delgado Aray y señora. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta Sra. Fanny Rivas de Cedeño con fecha 11 de Junio de 1.981 e Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha 29 de Junio de 1.981 en que, el señor Ricardo Delgado Aray y señora venden el inmueble al señor OSWALDO AQUILINO INTRIAGO CEDEÑO casado.-

RAZON: Siento como tal, que el Auto de Adjudicación que antecede se encuentra Ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.-

CERTIFICO: Que la copia certificada que antecede, es fiel copia de su original, la que confiero por Mandato de Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.-

Manta, Octubre 24 del 2.007

ABG. CARLOS CASTRO CORONEL
Secretario del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí



Que en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez XXI de lo Civil de Manabí, Protocolizo la presente Adjudicación y confiero los testimonios requeridos.- Manta, Noviembre 13 del 2007.- EL NOTARIO

Abg. Raúl...

DEL PROTOCOLO...

PASA A LA...